

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 4.460/2022

Por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 17 de noviembre de 2022, la siguiente resolución:

“DECRETO: Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 26 de junio de 2019, se designó como miembro de la Junta de Gobierno Local y Teniente de Alcalde 3º. a doña Verónica Morillo Baena, que posteriormente renunció a su cargo de concejal, siendo aceptada por el Ayuntamiento Pleno.

En sustitución de la indicada, ha tomado posesión como Concejales de la Corporación, don Manuel Ruiz Ruiz.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 b) y 23.1 y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local, en relación con los artículos 11 y 13 del Reglamento Orgánico Municipal, y 52.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el presente

HE RESUELTO:

1º. Designar como miembro de la Junta de Gobierno Local al Concejales, don Manuel Ruiz Ruiz, y nombrarlo al mismo como 3º. Teniente de Alcalde. Los Tenientes de Alcalde sustituirán en to-

das sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus funciones. En estos supuestos la sustitución se producirá automáticamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local, artículo 21 del texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 11 del Reglamento Orgánico Municipal.

En relación con la firma de certificados, oficios de remisión y todos aquellos documentos que produce la práctica administrativa diaria y no suponga resolución de expediente, cuando esta Alcaldía se ausente temporalmente durante la jornada de trabajo, corresponderá la misma, por el orden de su nombramiento al Teniente de Alcalde que se encuentre en ese momento en la Casa Consistorial.

2º). Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a efectos de su conocimiento, con notificación a los designados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos de la Corporación y en la página Web municipal, a sus efectos”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 17 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Secretaria General, María Isabel Alcántara Leonés.